

Ordenanza 1553 - Concurso de murales en base a festejos de la declaración de la Independencia en el año del Bicentenario

Visto:

A la necesidad de contribuir al cuidado de los espacios públicos y honrar la conmemoración del bicentenario de la declaración de nuestra independencia.

Considerando:

-Que los murales contribuyen a embellecer nuestra ciudad y a difundir hechos alusivos en la comunidad

-Que a través de esta impronta se logra la concientización de los hechos históricos que marcaron a nuestro país.

-Que la implementación de un concurso sobre murales no solo busca recordar el hecho histórico sino sensibilizar a la comunidad sobre el sentido de pertenencia.

-Que logra la participación de distintas instituciones y con ello moviliza a quienes las integran en una búsqueda de mayor integración social.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1- Dispóngase la realización del Concurso de Murales Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ; en toda la ciudad de Rosario del Tala, de acuerdo a las Bases y condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente ordenanza y que forma parte integrante de la misma.

Art.2-Procedase a declararlo de interés cultural municipal.

Art.3 –Arbítrense las medidas necesarias para que estos murales, resultante del concurso que dispone el artículo 1 puedan permanecer en el tiempo, salvo el deterioro normal y establézcase explícitamente la prohibición de blanquearlos; y manteniéndolos a resguardo de futuras pintadas publicitarias o de campañas de toda índole.

Art.4 –Comuníquese, publíquese y archívese.

Bases y Condiciones:

Concurso de Murales “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Requisitos para la participación:

1) Organizador:

El concurso así denominado, es organizado por el Municipio de Rosario del Tala, a través de la Secretaria de Cultura conjuntamente con la colaboración de la Secretaria de la Juventud.

Se llevara a cabo en toda la ciudad y se registrá por las presentes Bases y Condiciones.

2) Vigencia

El plazo para la inscripción será a partir del día 10 de mayo hasta el 31 de mayo en el horario de 8 hs a 13 hs en la dependencia de la Dirección de Cultura sito en el Ex Mercado Municipal de Centenario y 25 de mayo de nuestra ciudad. Procediéndose a la selección de trabajo y sorteo de los murales dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

3) Participantes: podrán participar del concurso todas personas física o grupos de personas que sean mayores de 18 años ,que tenga o constituyan domicilio en la ciudad de Rosario del Tala.

Que no posean vínculos familiares directos con el jurado ni con ninguna persona que pertenezca a la entidad organizadora.

4) Inscripción y presentación del boceto:

El dibujo deberá ser presentado en hoja tamaño A4 blanco y liso. El boceto o anteproyecto, se presentara en sobre con seudónimo para posterior adjudicación por sorteo (según los muros inscriptos).

Deberá estar rotulado en el margen inferior derecho con el nombre, apellido y el titulo de la obra en imprenta mayúscula. Al dorso DNI, edad, teléfono y correo de contacto.

En caso de tratarse de un trabajo grupal llevara inscripto el nombre colectivo de artistas y los datos de un responsable o representante mayor de 18 años.

Adjuntarla ficha técnica de los colores para llevar a cabo la obra en su tamaño natural y descripción con texto explicativo sobre el diseño elegido en relación a la temática propuesta con una extensión máxima de una página A4.

Los trabajos deberán ser inéditos originales y no se admitirán propuestas con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

No se admitirán bocetos que no respeten lo establecido, como así también aquellos que difieran de la temática establecida.

Cada participante podrá presentar solo un trabajo.

El estilo será libre y la técnica de realización pintura al látex de exteriores para su mejor conservación y durabilidad. Lo que será abonado por el municipio fijara un límite máximo total por todo concepto. El municipio dejara la superficie preparada a fin que los artistas puedan realizar su trabajo

6) El jurado estará integrado por Susana Alberto, Magali Verrat, María Isabel Rodríguez y un miembro de cada bloque de concejales

7) Criterios de evaluación.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Fidelidad con la temática propuesta.

Vinculación con el tema.

Contenido del mural.

Grado de sensibilización y concientización que provoca el trabajo.

Creatividad y originalidad.

Calidad artística.

Dominio del color y la forma.

Armonía cromática.

8) Premios: pesos ocho mil repartidos (primer premio \$ 3000, segundo premio \$ 2000 y tercero, cuarto y quinto premio \$ 1000 c/u)

9) Exhibición .Los ganadores autorizan a la Dirección de Prensa del Municipio de Rosario del Tala la reproducción de las obras presentadas. Las mismas podrán ser utilizadas en cualquier soporte y formato de exhibición organizado por la municipalidad, excluyendo toda otra que procure fines comerciales.

10) Aceptación: El simple hecho de participar implica el conocimiento de todo y cada uno de los términos y de las bases y condiciones del concurso y de las normas complementarias que la rigen.

11) Se establece fecha de entrega del trabajo el 04 de julio, fecha de emisión dictamen del jurado 9 de julio junto con la entrega de premio.

12) Los lugares establecidos a sortear para los murales son: circuito el babero, guardería mariposita, sum sagrada familia, sic del pueblito, casa de la cultura.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretario
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante